

CNE-JD-CA-218-2022
17 de noviembre de 2022

Señora
Iris Arroyo Herrera
Alcaldesa
Municipalidad de Puriscal

Señora
Kimberline Agüero González
Ingeniera
Unidad Técnica Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Puriscal

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 218-11-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 21-11-2022** del **17 de noviembre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en la Gaceta N° 190, Alcance N° 242, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la construcción de un muro y alcantarilla de Cuadro en el camino: 1-04-001, Barbacoas- Los Obando, siendo este uno de los caminos más importantes entre el Distrito de Santiago, el Distrito de Barbacoas y Mercedes Sur, ya que es una ruta alterna de la ruta Nacional 137 lo que permite que gran parte de la población pueda comunicarse y salir hacia la capital.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1556-2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión Procesos de

CNE-JD-CA-218-2022
17 de noviembre de 2022

Reconstrucción y con el visto bueno del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Obras para construcción de muro y alcantarilla de Cuadro en el camino: 1-04-001, Barbacoas-Los Obando. Puriscal.*”, Legalidad N° 0033-2022 y Reserva Presupuestaria N° 149-22MP (358258).

Por Tanto;

ACUERDO N° 218-11-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Obras para construcción de muro y alcantarilla de Cuadro en el camino: 1-04-001, Barbacoas-Los Obando. Puriscal.*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Puriscal por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el diario La Gaceta N° 190, Alcance N° 242, de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N° 149-22MP (358258), Constancia de Legalidad N° 0033-2022, por un monto estimado de ₡156,593,808.79 (ciento cincuenta y seis millones quinientos noventa y tres mil ochocientos ocho colones con 79/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo